

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/TM/cjgl
50/S/24/SU/GE/AS/163

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE ACUERDA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 5% EN EL PRECIO DE LA FACTURA EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA EMPRESA TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L. DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPTE. 50/S/24/SU/GE/AS/163.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3151/2024, de fecha 23 de julio, se inició el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de cuidados intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de ciento veintiocho mil setecientos cincuenta euros (128.750,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750,00 €).

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3360/2024, de fecha 5 de agosto, se aprobó el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de cuidados intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, Expte. 50/S/24/SU/GE/AS/163, incluidos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas así como el gasto por importe de ciento veintiocho mil setecientos cincuenta euros (128.750,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750,00 €), por los quince (15) días naturales de ejecución del contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3923 312C 6250000, proyecto de inversión "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

TERCERO.- El licitador propuesto como adjudicatario, previo requerimiento del órgano de contratación de fecha 2 de septiembre de 2024, presentó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo conferido al efecto, a saber, 10 de septiembre de 2024, solicitud de retención de la garantía definitiva en el precio del contrato, así como la documentación de estar al corriente en el cumplimiento en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CUARTO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3997/2024, de fecha 16 de septiembre, se adjudicó el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de cuidados intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, Expte. 50/S/24/SU/GE/AS/163, a la empresa TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L., con CIF. B35093590, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), sin incluir el 3% de IGIC, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €).

QUINTO.- Con fecha 27 de septiembre de 2024 y registro en la Sede electrónica n.º SCS/339632/2024, el representante legal de la empresa TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L., solicitó sustituir el Anexo IV, "Retención de precio para constituir garantía definitiva", por la garantía definitiva depositada en la Caja de Depósito con fecha 25 de septiembre de 2024, por un importe de cinco mil quinientos euros (5.500,00 €), con el número de depósito 2024002695, al objeto de responder de las obligaciones del expediente de suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de cuidados intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, Expte. 50/S/24/SU/GE/AS/163.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/10/2024 - 11:21:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4396 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 04/10/2024 13:01:56	Fecha: 04/10/2024 - 13:01:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000BssBtTV0qXfyWvmSQ6hCrg==	
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2024 - 13:15:47	

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 108.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con lo establecido en la cláusula 18.2 del Pliego de Cáusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

TERCERO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Autorizar la sustitución de la retención del 5% sobre la factura en concepto de garantía definitiva del expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de cuidados intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, Expte. 50/S/24/SU/GE/AS/163 de la empresa TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L., con CIF. B35093590, por la garantía definitiva depositada en la Caja de Depósitos con fecha 25 de septiembre de 2024, por un importe de cinco mil quinientos euros (5.500,00 €), con número de depósito 2024002695, para atender las obligaciones derivadas de su contratación.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Gestión, y al Servicio de Gestión Económica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, así como a los interesados, indicándoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad al artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Resolución de este recurso abrirá la vía contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/10/2024 - 11:21:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4396 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 04/10/2024 13:01:56	Fecha: 04/10/2024 - 13:01:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000BssBtTV0qXfyWvmSQ6hCrq==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2024 - 13:15:47	